CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa, MDC, 16 de Agosto de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 209-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Estadística (INE), mediante Oficio DE-INE-185-2021 de fecha 11 de agosto de 2021, solicita Dictamen para otorgar ajuste al Salario Mínimo a 1 empleado por contrato con base a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021, de fecha 23 de junio de 2021, estimando un impacto de **L5,727.00 (Cinco Mil Setecientos Veintisiete Lempiras Exactos),** financiados con fondos de fuente 11, Tesoro Nacional, incluidos dentro del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021. Ajuste que será efectivo a partir del 01 de agosto de 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar el ajuste al Salario Mínimo con un impacto de **L5,727.00 (Cinco Mil Setecientos Veintisiete Lempiras Exactos)** para 1 empleado de INE; el financiamiento de dicho ajuste será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución. **CONSIDERANDO**: Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estima procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO**: Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar el ajuste del Salario Mínimo del Instituto Nacional de Estadística (INE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 124, 144, 149 y 150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2021 y sus reformas; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021 de fecha 23 de junio de 2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Otorgar el ajuste al Salario Mínimo al Instituto Nacional de Estadísticas, afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 513
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
PROGRAMA 11
PRODUCCIONES ESTADISTICAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 11: Instituto Nacional de Estadísticas

10000			**SERVICIOS PERSONALES**		
12100	11	001	0000	Sueldos Básico	4,725.00
12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	945.00
12560	11	001	0000	Contribuciones al Instituto de Formación Profesional (INFOP)	57.00

Total **L5,727.00**

Número Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
1	Digitador	945.00	4,725.00

Total Financiamiento **L5,727.00**

ARTÍCULO 2º. El impacto del ajuste salarial en mención será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, detallado en las estructuras del artículo anterior. **N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRÍGUEZ ALVARADO** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya